

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 15310** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 1643-2021, en relación con el artículo 203.6.b) 1.º de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por posible vulneración de los artículos 25.1, en relación con los artículos 1.1 y 9.3 CE.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 16 de septiembre de 2021, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1643-2021, planteada por la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1481-2019, en relación con el artículo 203.6.b) 1.º de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por posible vulneración de los artículos 25.1, en relación con los artículos 1.1 y 9.3 CE, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, quienes sean parte en el recurso de casación núm. 1481-2019, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 2021.–El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.